

Ventanas de Oportunidad ante la Reforma para el Sector Gasolinero

El pasado 11 de agosto en una edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el Poder Ejecutivo publicó los decretos sobre las leyes secundarias de la reforma energética y entraron en vigencia a partir del martes 12 de agosto.

Derivado de esta Reforma existen 5 ventanas de oportunidad que podrán hacer los inversionistas nacionales y extranjeros.

1.- Los inversionistas extranjeros podrán participar en la distribución de gas LP. Antes esta actividad estaba reservada para los empresarios nacionales.

3.- Participar en actividades de explotación de embarcaciones, en cabotaje, navegación interior y tráfico de altura, siempre y cuando se trate de servicios de apoyo a la exploración y extracción.

2.- Podrán participar en la comercialización de gasolina.

4.- Participar en el suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario. Esta actividad estaba reservada para Pemex refinación.

5.- Podrán aportar capital en la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados, así como en la perforación de pozo de gas y petróleo.

Con estas modificaciones el sector gasolinero se enfrentará a la competencia en un mercado abierto, estos cambios inician a partir del 2015, toda vez que se abre el mercado a compañías extranjeras para que participen en el mercado interno pudiendo obtener una franquicia, de ahí que empresas como Valero, Exxon, BP, Shell por mencionar algunas están con los ojos puestos en el mercado mexicano.

Estimo que estos grupos están más interesados en vender su producto que en establecer redes de Estaciones de Servicio; esto plantea el reto de consolidar los grupos existentes, toda vez que el nicho de negocio de las Estaciones de Servicio genera ganancias por cerca de 700,000 millones de pesos anuales como sector e inversiones en la red por más de 200,000 mdp para construir, así como modernizar estaciones de servicio.

NUMERALIA

- ✓ Alrededor de 5,000 estaciones de servicio están en manos de pequeños empresarios que poseen una gasolinera.
- ✓ 2,500 son de empresas familiares que cuentan con tan sólo dos expendios.
- ✓ Casi 75% del mercado se encuentra en manos de pequeñas y medianas empresas.
- ✓ 6% es el margen de ganancia que perciben por la venta de combustible.

Estamos en el momento de ver como se consolidaran los gasolineros tejiendo alianzas estratégicas para desarrollar infraestructura en transportación, almacenamiento y distribución de gasolina; actividades que estaban reservadas para Pemex, lo cual les dará ventanas de oportunidad para consolidar sus proyectos de inversión.

¿Que contemplan los nuevos ordenamientos? y sus fechas

PRECIOS

1/ene/2015-----31/dic/2017

Regulación de precios lo establece el EJECUTIVO FEDERAL

(Considerando Costos de transportes entre regiones, Modalidades de Distribución y Ajustes inflacionarios)

1/ene/2018

Los precios se establecen bajo condiciones del mercado

IMPORTACION DE COMBUSTIBLES

12/ago/2014-----31/dic/2016

Sólo Pemex y Subsidiarias

1/ene/2017

Se abre para todos

PERMISOS DE EXPENDIO AL PUBLICO

Los otorga la CRE a partir del 1 de Enero de 2016

CONTRATOS SUMINISTRO de PEMEX y SUBSIDIRIAS

Vigentes al 31 /dic/2016

1/ene/2017 Pemex y otros